

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 25 de abril de 2022 **Hora:** 11:59:28  
**Recibo No.:** AA2272823350E59  
**Valor:** \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROCTEK S.A.S.  
Nit: 900.159.278-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01717559  
Fecha de matrícula: 3 de julio de 2007  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 N 134 - 66  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: bogota@proctekweb.com  
Teléfono comercial 1: 7438828  
Teléfono comercial 2: 7438828  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 N 134 - 66  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: bogota@proctekweb.com  
Teléfono para notificación 1: 7438828  
Teléfono para notificación 2: 7438828  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001245 del 15 de junio de 2007 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2007, con el No. 01141956 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROCTEK LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 20 de la Junta de Socios, del 16 de diciembre de 2013, inscrito el 30 de diciembre de 2013, bajo el número 01794704 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PROCTEK S.A.S.

Por Acta No. 20 del 16 de diciembre de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013, con el No. 01794704 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROCTEK LTDA a PROCTEK S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal: 1. El diseño, la construcción, montaje y mantenimiento eléctrico, electrónico, mecánico, y civil; 2. El suministro de materiales, componentes y equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos; 3. La prestación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
servicios de asesoría e intervención en actividades relacionadas con el objeto de la sociedad; 4. La investigación, exploración y explotación de petróleo, gas natural, otros hidrocarburos y todos los minerales; 5. El transporte, la refinación, tratamiento y comercialización de aquellos minerales y de sus derivados, así como de la petroquímica en general; 6. La creación, compra y venta de patentes, licencias, procedimientos de fabricación y de fórmulas en los dominios enumerados anteriormente. 7. La constitución y operación de oleoductos y gasoductos con todo tipo de facilidades para el transporte de hidrocarburos; 8. La participación financiera directa o indirecta bajo cualquier forma, en todas las empresas de objeto similar; 9. Prestación de servicios técnicos relacionados con la industria petrolera y afines tales como: (A) La obtención de información, procesamiento e interpretación de resultados que conduzcan al descubrimiento de hidrocarburos por medio de técnicas tales como: Sísmicas, estudios de síntesis de cuenca, magnetografía, gravimetría, foto geología, posicionamiento por satélite, sensores remotos, bioestratigrafía, adquisición de información geológica de subsuelos, cartografía. (B) La perforación de pozos de hidrocarburos, lo cual puede comprender actividades tales como: Suministro de equipos de perforación y pruebas correspondientes; perforación; toma; procesamiento; interpretación de registros; corazonamiento; cementación; cañoneo; servicio de pesca; servicio de pozos dirigidos, suministro de equipos de cementación y estimulación de pozos. (C) La producción de hidrocarburos, lo cual puede comprender actividades tales como: Terminación (completamiento) de pozos; pruebas de presiones y de producción; reacondicionamiento de pozos; estimulación (acidificación, fracturamiento de formación, empaquetamiento); diseño, montaje y mantenimiento de facilidades (instalaciones) de producción (tanques separadores, calentadores, líneas de recolección); diseño, operación y mantenimiento de producción, como bombeo mecánico, bombeo hidráulico, bombeo electro sumergible, gas lift y trabajos realizados a pozos posteriores a su terminación (limpieza, reparaciones) y diseño, construcción, operación y mantenimiento de oleoductos y gasoductos. (D) La ingeniería de yacimientos de hidrocarburos recuperación mejorada de hidrocarburos, tasas mixtas de producción, análisis petrofísicos y petroquímicos de rocas y fluidos (E) Los registros eléctricos de hueco abierto y hueco entubado. (La administración, operación y mantenimiento de campos petroleros, inspección de equipos tuberías y otros elementos utilizados en la perforación y en la producción de hidrocarburos. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá desarrollar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquiera de las siguientes actividades: 1. Adquirir usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 3. Constituir y otorgar garantías reales o personales y suscribir solidariamente títulos valores para garantizar obligaciones propias. 4. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 5. Constituir sociedades o compañías nacionales o extranjeras con o sin el carácter de filiales para el establecimiento y explotación de empresas y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no en empresas nacionales o extranjeras; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. 6. Adquirir y usar patentes, nombres comerciales marcas, logotipos y demás derechos de propiedad industrial relacionados son las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a os que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrar los, respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 7. Celebrar, toda clase de contratos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con su objeto social. 8. Participar en todo tipo de licitaciones o invitaciones a contratar públicas o privadas, nacionales o internacionales, que guarden relación con su objeto social. 9. En general, suscribir y/o ejecutar todos los actos y celebrar todos los convenios y/o contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas. 10. Por la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 2.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 2.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente General quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, y quien tendrá un (1) suplente que lo remplazará en sus faltas temporales y absolutas. Serán designados por la Junta Directiva por el término de dos (2) años, y tendrán la totalidad de las funciones de administración y representación legal de la sociedad, pudiendo celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, observando los límites establecidos en los estatutos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Gerente General. El Gerente General se considerará como el delegado para administrar la sociedad, y por consiguiente tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias, en cumplimiento de los fines sociales, y de manera especial tendrá las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Convocar la Asamblea General de Accionistas para sus reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo considere

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesario, o cuando la Junta Directiva o accionistas que representen al menos el treinta por ciento (30%) del capital suscrito así lo solicite. Presentar en conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias las cuentas, inventarios y balances de fin de ejercicio una discriminación de la cuenta de pérdidas y ganancias con un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere o de cancelación de pérdidas. 4. Rendir cuentas de gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley. 5. Presentar a la Junta Directiva un presupuesto anual de ingresos y gastos, en el que se determinen con claridad los actos y contratos con sus montos que soporten gastos que sean necesarios realizar para el año siguiente, que superen la cuantía que por estatutos tiene libertad de contratación 6. Celebrar o suscribir todos los actos o contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, observando los límites establecidos para tal fin en estos estatutos. 7. Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8. Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la sociedad. 9. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos 10. Velar porque los empleados cumplan estrictamente sus deberes. 11. Definir el organigrama de la sociedad y fijar las escalas de remuneración de los diferentes cargos. 12. Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad. 13. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicial, previa autorización de la junta directiva, salvo casos que requieran de atención inmediata. 14. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrolleen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica. 15. Presentar a la Junta Directiva balances de prueba. 16. Las demás funciones que le sean delegadas por parte de la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 048 del 1 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 02817740 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jorge Alberto Coronel Avila	C.C. No. 000000086053578

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Jose Luis Peña Chaparro	C.C. No. 000000091480284

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 048 del 1 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 02817741 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	AUDIT ONE FINANCIAL ADVISORS SAS	N.I.T. No. 000009007861061

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021 con el No. 02705968 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Leonardo Fetiva Castro	C.C. No. 000000011186760 T.P. No. 75505-T
Revisor Fiscal Suplente	Diana Edith Gomez Amado	C.C. No. 000000052335419 T.P. No. 118392-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002190 del 14 de marzo de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01215571 del 21 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002190 del 14 de marzo de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01215573 del 21 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002190 del 14 de marzo de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01215574 del 21 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1767 del 23 de diciembre de 2009 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01353126 del 7 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1367 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01692840 del 24 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 20 del 16 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01794704 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 025 del 21 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02201774 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7112  
Actividad secundaria Código CIIU: 0910  
Otras actividades Código CIIU: 7490, 2610

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 34.373.714.292

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de junio de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:59:28**

Recibo No. AA22728233

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2272823350E59**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

